

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 89/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada N° 1, del Superior Tribunal de Justicia se distribuye el cupo de horas extraordinarias en las distintas áreas del Poder Judicial.

II.- Que en Art. N° 1 de la Acordada mencionada, se autoriza a cumplir horas extraordinarias entre otros agentes a los siguientes: Jefe de División SALUZZI, Ernesto N. 48 hs., Jefe de Despacho IBARRA, Erminda; Jefe de Despacho ANNACARATO de MUJICA, Rosario I.; Jefe de Despacho-ALFARO, Julio Alberto, cada uno 43hs., lo que hace un total de 177 horas, cesando todos ellos en esas funciones a partir del 31 de mayo del año en curso.

III.- Que en su reemplazo, en lo sucesivo, cumplirán horario extraordinario, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la Oficial Mayor CHAHER María del Carmen, 40 horas; a la Oficial Principal SARRACINI de ÓSTERMAN, Iris, 42 horas; a la Oficial RAMÍREZ de RODRÍGUEZ, Graciela, 43 horas. Aumentar en cuatro horas el cupo asignado al siguiente personal: Auxiliar Mayor URRUTIA, Alberto; Auxiliar de Primera BALDA, Emilio y ETCHANDI, Norberto, los que pasarán a cumplir en lo sucesivo de 50 a 54 horas cada uno.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la realización de horas extraordinarias asignadas por acordada N° 1/79, a los siguientes agentes: Jefe de División, SALUZZI, Ernesto N.; Jefe de Despacho, IBARRA, Erminda; Jefe de Despacho, ANNACARATO de MUJICA, Rosario; Jefe de Despacho, ALFARO, Julio Alberto, a partir del 31 de mayo del corriente año.

Artículo 2°. Autorizar a partir del 1° de junio del corriente y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cumplimiento de las horas extras que para cada caso se indica al siguiente personal: a la Oficial Mayor, CHAHER María del Carmen, 40 horas; a la Oficial Principal, SALAYA de PASCUAL, Aidé, 40 horas; a la Oficial Principal, SARRACINI de OSTERMAN, Iris, 42 horas; a la Oficial, RAMÍREZ de RODRÍGUEZ, Graciela, 43 horas.

Artículo 3°. Aumentar en cuatro horas la autorización dada por Acordada N° 1 por el mismo plazo indicado en el mismo plazo indicado en el artículo anterior, al siguiente personal: Auxiliar Mayor URRUTIA Alberto; Auxiliar de Primera, BALDA Emilio; ETCHANDI Norberto. Pasando a cumplir en lo sucesivo 54 horas extras cada uno.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO – Presidente Subrogante STJ – BRUNELLO – Juez STJ.
LUCHIA PUIG (H) – Secretario STJ.**